ACTA N°06

FECHA: Bogotá, Julio 15 de 2026

HORA: 07:30 am - 3:40 pm

LUGAR: Subdirección local Usme Sumapaz, Salón 2

TEMA: Mesa de seguimiento local a casos por presunta vulneración de derechos contra niños y niñas en los jardines infantiles SDIS, Sociales, CPI, Centro Amar, Creciendo juntos.

ASISTENTES:

-Profesional Estrategia cero Tolerancia a las violencias
-Equipo Psicosocial Jardines Sociales
-Equipo Psicosocial Jardines SDIS
-Responsables Unidades Operativas
-Centro Amar
-Referente de Familias
-Gestora Local

ORDEN DEL DÍA:
1. Saludo y bienvenida
2. Verificación de Instancias
3. Seguimiento a casos antiguos y compromisos
4. Socialización de casos nuevos y compromisos
5. Cierre

DESARROLLO:

Siendo las **8:00 a. m.**, se instala formalmente la sesión de la **Mesa Local de Seguimiento a Casos por Presunta Vulneración de Derechos de Niñas y Niños**, en el marco de la atención brindada en los Jardines Infantiles Sociales, Centros Amar, modalidad Creciendo Juntos, Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) y Casas de Pensamiento Intercultural.

Como parte del desarrollo de la sesión, se realiza la verificación del quórum mediante el registro de asistencia de las entidades e instituciones convocadas. Se deja constancia de que, debido a la contingencia derivada de los procesos de contratación que

actualmente adelanta la Secretaría Distrital de Integración Social, algunos de los profesionales o delegados convocados no asisten a la presente sesión, situación que obedece a las dinámicas administrativas y contractuales vigentes y no a la falta de interés o compromiso institucional.

Posteriormente, se procede a la presentación del orden del día y la socialización de los tiempos establecidos para el desarrollo de la reunión, dando inicio al abordaje de los casos y temas definidos en la agenda de la presente Mesa Local de Seguimiento.

A las 8:02 am. Se confirma la asistencia de los siguientes participantes:

- ✓ Profesionales de la Estrategia Cero Tolerancia a las Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes de nivel central.
- ✓ Profesional Psicosocial, encargada del desarrollo y levantamiento del acta de la sesión.
- ✓ Gestora Local
- ✓ Responsable del servicio Jardín Infantil cofinanciado voz de Alerta
- ✓ Responsable Centro Amar y Profesional Psicosocial
- ✓ Referente De Familias
- ✓ Profesional Creciendo Juntos

Siendo las 11:45 a. m., se culmina el desarrollo del primer momento de la Mesa Local de Seguimiento a Casos, correspondiente a la revisión de casos y situaciones de los Jardines Infantiles Sociales, Jardines Cofinanciados, Centros Amar y la modalidad Creciendo Juntos. Finalizado este espacio, se procede con el segundo momento de la jornada, conforme a la programación establecida.

Como cierre del Primer Momento, se realiza una retroalimentación general, en la que se reitera la importancia de mantener actualizada la herramienta de seguimiento de casos, garantizando el registro oportuno de las acciones implementadas y el estado actualizado de cada situación abordada. Asimismo, se enfatiza la necesidad de que, en las próximas sesiones, cada equipo presente los avances alcanzados y las gestiones realizadas, con el fin de fortalecer el seguimiento interinstitucional, facilitar la toma de decisiones y asegurar la continuidad de las acciones orientadas a la garantía de los derechos de las niñas y los niños.

Siendo la 1:15 p. m., Se da la bienvenida a los asistentes e inicia el segundo momento de la sesión con la participación de los representantes de los Jardines Infantiles de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS),

Se confirma la asistencia de los siguientes participantes:

- ✓ Profesionales de la Estrategia Cero Tolerancia a las Violencias contra Niños, Niñas y Adolescentes de nivel central.
- ✓ Profesional Psicosocial, encargada del desarrollo y levantamiento del acta de la sesión.
- ✓ Gestora Local
- ✓ Responsables de servicio Jardines SDIS que tienen casos en seguimiento.
- ✓ Profesionales Psicosociales SDIS
- ✓ Representante de Referente De Familias

Quienes presentan los casos para su respectivo análisis, seguimiento y definición de compromisos en el marco de la garantía y protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

Siendo las 3:40 p. m., se da por finalizada la Mesa Local de Seguimiento a Casos por Presunta Vulneración de Derechos, una vez agotados los temas contemplados en el orden del día. Como parte del cierre de la jornada, se presentan observaciones generales y se realiza una retroalimentación orientada al fortalecimiento del proceso de seguimiento y articulación entre las modalidades participantes.

Durante el segundo momento, se reitera la importancia de mantener permanentemente actualizada la herramienta de seguimiento de casos, garantizando el registro oportuno de las acciones implementadas, los avances obtenidos y el estado real de cada situación abordada. De igual manera, se enfatiza la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en cada sesión, realizando seguimiento oportuno a las acciones definidas y reportando su cumplimiento en las mesas posteriores, con el fin de fortalecer la articulación interinstitucional, facilitar la toma de decisiones y garantizar la continuidad de las actuaciones orientadas a la protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

Como compromiso específico, se solicita a los equipos de los jardines Puerta al Llano y La Esperanza realizar el cierre de los casos que ya cuentan con las actuaciones requeridas, efectuando la actualización correspondiente en la herramienta de seguimiento. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta observación ha sido reiterada en varias sesiones anteriores sin que, a la fecha, se haya evidenciado el cierre efectivo de los casos registrados.

A continuación, se relacionan los casos que egresan de la Mesa Local de Seguimiento, en razón al cierre de las actuaciones por parte de las entidades competentes, la superación de las situaciones que dieron origen al seguimiento o el retiro de la modalidad

de atención, de conformidad con los criterios establecidos para la finalización del proceso de seguimiento.

- **JI SOCIAL ENTRE NUBES**:
 -María Alejandra Duarte Téllez RC 1023050874
 -Ledany Cataleya Montaña Ruiz RC 1023052904
- **JI SOCIAL CIPRÈS:**
 -Kylie Charlotte Cuervo Vareño RC 1023992351
- **JI SOCIAL FORTALEZA DEL OSO**
 -Evelyn Saray Galvis González RC 1023052105
- **JI SOCIAL CHUNIZA**
 -Zara Valeria Cristiana Castillo. RC 1016753173
- **JI SOCIAL MONTEBLANCO**
 -María José Mena Vargas RC 1023051382
 -Abbye Luciana Ramos Vargas
 -Jampooll Smith Zamora Ramos
- **CRECIENDO JUNTOS**
 -Joshua Gabriel Novoa Garia RC 1023053951
- **CENTRO AMAR**
 -Sara Sofía Huertas Rivas TI 1140926465
- **JI SDIS MARICHUELA**
 -Dominick Adrian Jiménez Rivera RC 1023049222
- **JI SDIS CHUNIZA**
 -Nelson Burgos Vargas RC 1023049372
- **JI SDIS GRAN YOMASA**
 -Luciana Ortiz Muñoz. RC 1023047895

En el presente apartado se registra el seguimiento detallado de cada uno de los casos abordados durante la sesión, y los compromisos definidos para garantizar la continuidad del acompañamiento y la protección integral de los derechos de las niñas y los niños.

JARDINES SOCIALES

JARDIN SOCIAL TEJARES

1. ABBY ISABELLA MURCIA CAMACHO RC1023052439

Contexto: Se presenta una presunta violencia en el contexto familiar por parte del padre de la niña en el cual a la mamá y a la niña le otorgan medida de protección en comisaría de familia, sin embargo, se ha tenido conocimiento que, al parecer, los padres

han retomado la convivencia. Los padres están en proceso de conciliación y sigue activa la medida de protección del padre. Tienen audiencia este mes, para saber si se levanta la medida.
Se presume que los padres han retomado su relación sentimental; sin embargo, existen indicios de que el padre continúa ejerciendo violencia hacia la madre. Se encuentra programada una citación presencial con el equipo psicosocial para el seguimiento del caso. Se orienta a la familia en estrategias de comunicación asertiva y resolución de conflictos, y los derechos de los niños y las niñas.

Compromiso: Continuar con seguimiento, para lograr información de citación en comisaria de familia

2. EIMMY DANIELA CACERES CUELLA RC 1016754045

Contexto: Desde el Acompañamiento Psicosocial se informa que la señora Claudia Patricia Ramírez**,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.360.511, quien actualmente ejerce la custodia legal de la niña en calidad de abuela materna, se acercó a la Unidad Operativa el día 16 de marzo de 2026, con el fin de poner en conocimiento una situación de presunta vulneración de derechos y hacer entrega de copia de la medida de protección emitida el 04 de marzo de 2026 por la Comisaría Quinta de Familia Usme II, correspondiente al proceso MP-300/2026 y RUG-640/2026,de acuerdo con la documentación aportada, se evidencia la existencia de una medida de protección instaurada por presuntos hechos de violencia psicológica ejercida por parte del progenitor de la niña, situación que motivó la intervención de la autoridad competente y la adopción de medidas orientadas a la garantía y restablecimiento de sus derechos. Se considera pertinente continuar con el seguimiento y acompañamiento correspondiente, manteniendo la articulación interinstitucional con las entidades competentes, con el propósito de favorecer la garantía, protección y restablecimiento de los derechos de la niña y promover entornos familiares protectores y libres de violencia

Compromiso: continúa en seguimiento y revisión de proceso en comisaria de familia

3. LIAM SANTIAGO CETENIA AYALA RC 1023053622

Contexto: El día 25 de marzo del 2026 se realiza el proceso de matrícula del niño Liam Santiago Cetenia Ayala, en dicho proceso la madre entrega al jardín copia de Medida de protección 306-26 RUG 707-26 del 10 de marzo del 2026, a favor de la madre Yuly Mariana Ayala Hernández y su hijo, por violencia física hacía ella y violencia psicológica hacía su hijo.

Compromiso: Continuar con el seguimiento. Realizar visita domiciliaria y alcance a Comisaria de Familia

4. ALAN ISAAC GARAVITO RC 1023052916

Contexto: Durante visita domiciliaria realizada por inasistencia del niño, la señora Angie Catherin hizo entrega de copia de documentos relacionados con medida de protección vigente a favor de ella y de sus dos hijos, correspondiente a la Acción por Violencia Intrafamiliar (VIF) MP No. 556-26 y RUG No. 1246-26 dada el 06 de mayo del 2026.

Compromisos; Orientar a la manzana del cuidado, continuar con seguimiento y fortalecer en corresponsabilidad para los certificados médicos.

5. ALAHIAM ENYELI VELA PAREDES
RC 1028675818

Contexto: La niña Alahiam Enyeli Vela Paredes ingresó al Jardín Social Tejares el 19 de febrero de 2026. Durante la matrícula, el padre aportó el documento de custodia (SIM 14190396) y una denuncia por presunta violencia intrafamiliar contra la madre. En el seguimiento realizado por el Jardín se evidenció la falta de los soportes de valoración integral en salud y control odontológico vigentes, pese a las orientaciones y al acta de compromiso suscrita con el padre. Asimismo, se identificaron incumplimientos reiterados en los horarios de ingreso y salida, así como un aumento de las inasistencias, registrándose ausencia continua de la niña desde el 30 de junio hasta el 6 de julio de 2026.

Compromisos: Continuar el seguimiento en la entidad competente y realizar alcance de acuerdo a las novedades

JARDIN SOCIAL ENTRE NUBES

6. MATHIAS VARGAS ARIZA RC 101431258

Contexto:

Compromiso: Continuar seguimiento a las situaciones que se puedan

7. ROTSY CELESTE MORALES PARRA RC 1245082141

Contexto: Con la familia de Rotsy se venía realizando desde el año 2025, un ejercicio desde la corresponsabilidad en la asistencia al jardín y la solicitud de citas médicas, en especial la atención por otorrinolaringología por supuración del oído. Finalizando año, la madre viaja a Chile y deja a la niña al cuidado del padre, quien por sus horarios de trabajo delega la atención de Rotsy en el año 2025 al abuelo paterno, y en

el comienzo del 2026 a una cuidadora paga. La madre regresa a Colombia y la niña vuelve a vivir con ella, lo que representa una inestabilidad en los procesos para Rotsy. Lo cual hace que como institución, se solicite la verificación de derechos por presunta negligencia y así poder agilizar el trámite por parte de ustedes en marco de la protección y garantía de derechos de la niña.

Compromiso: Continuar con el seguimiento y esperar a la citación del 30 de julio alimentar la herramienta con la información recibida de esa citación

8. AARON DAVID SANTIAGO AGUDELO RODRIGUEZ RC 1245081109

Contexto: La madre hace entrega de proceso generado con comisaría de familia, en el cual se evidencia un presunto hecho de violencia psicológica hacia la madre y el niño, del cual se genera una medida de protección a la cual involucra al niño. En el momento siguen viviendo en la misma casa, en diferentes habitaciones, y el padre sigue ejerciendo violencia psicológica, emocional y económica.

Compromiso: Seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos por comisaria. Tienen citación el 12 de octubre, están a la espera de las citas por psicología y personería. Continuar con el seguimiento a los signos de alarma y visualizar la situaciónes.

9. JUAN JOSE VARGAS GIRALDO RC 1011265153

Contexto: Relación de 5 años en la cual la madre es víctima de violencia física, psicológica y emocional. La madre realiza la activación de la ruta por medio de la línea una llamada de bebida al reconocer que el padre ejerce acciones de presión psicológica y emocional frente a su hijo. La madre identifica que durante los años de relación permitió dinámicas que le impactaron su autoestima autoimagen y auto concepto asimismo toma la decisión de generar la acción por comisaría para prevenir que su hijo crezca en un entorno violento ya que asegura que el padre tiene problemas en el manejo de la ira. El día 9 mayo 2026 la madre realiza la llamada a la línea de una llamada de vida, manifestando agresiones físicas y verbales por parte del padre del niño, las cuales algunas de ellas ocurrieron en presencia del niño.

Compromiso: Continuar con el seguimiento, está en suspensión y se espera traslado o egreso.

10. CIELO JUANITA TORRES RC 1023048471

Contexto: La semana del 22 al 26 de junio el padre se presenta en el Jardín solicitando espacio para dialogar con la psicóloga en relación a la niña, sin embargo, al no conocer el caso, se esperó a dialogar con la madre, quien se fue de vacaciones por

la hermana de la niña. Al regresar la madre manifiesta que en el mes de Noviembre la niña luego de regresar del fin de semana con el padre, se quita la ropa interior y comienza a correr por la habitación así, al indagar sobre el motivo la niña le menciona que el papá le enseño, que a él le gusta dormir así. Esto le generó, temor, sin embargo, ella conoce las dinámicas familiares del padre y la normalización de ciertas conductas como saludarse y despedirse con beso en la boca y dormir casi desnudos. Adicional a ello, él tiene otra hija, de la cual nunca le permitió estar en las audiencias virtuales y escuchó "algo con menor de edad" de lo que se declaraba inocente, ante ello, se toma la decisión de activar ruta por presunto código blanco en el hospital de Meissen.

Compromisos: Continuar el seguimiento a la citación que tienen el día de hoy.

JARDÍN INFANTIL CIPRÉS

11. ANTONELLA VALENTINA SALAS MAVAREZ: RC1245081707

Contexto: Se acerca la madre de la niña al servicio de psicología, la cual refiere: "El 11 de febrero el papa de la niña me agredió verbalmente, empezó a tratarme mal, el empezó a sacar toda mi ropa de la casa y a tirarla a la calle, me decía que yo estaba con otro hombre, la niña presenció esto. Después de eso esperé a que mi tío me recogiera y ahí Salí donde mi primo. Después llegó y me tiró todas las cosas: nevera, estufa, unos colchones al frente de la casa de mi primo.
El 13 fui con mi primo a terminar de sacar las cosas de la casa, cuando llego allá él me dice que al él lo estaban amenazando, que yo estaba creando whatsapp falsos para perjudicarlo a él y que sacara todas las cosas y me largara, me lanza la primera patada por la espalda, mi primo sale y le dice que porque lo hace, él dice que me va a matar, él tenía un cuchillo en la cintura, me lanza la patada por el vientre mi primo lo agarró. Yo salí para la casa de mi primo. No alcancé a sacar mis cosas. Llegué a la casa y me encerré. El martes 17/02/2026 él llega al trabajo de mi primo y les dice que yo tenía una tarjeta del sitp y que se la entregara porque según es de él, que él me iba a maltratar, que no le importaba quién estuviera, que él venía al jardín a hacerme cacería cuando yo viniera y cuando bajara con la niña. Por ese motivo yo fui a la comisaría.

Compromiso. Continuar seguimiento y evaluar posible cierre

12. YAMIR ALEXIS BARRAGAN ESPERANZA RC 1023048978

Contexto: Se aborda la madre del niño, después de realizar citación por evidenciarse factores de riesgo en cuanto a verbalizaciones del niño, el cual refiere que sus padres han discutido y su madre ha agredido físicamente al padre. Después de escuchar el relato detallado del niño se procede a citar a la madre. Cabe mencionar que el día 26/02/2026 se ha citado a la madre del niño, por un seguimiento a comportamientos del mismo, la madre refiere que tiene una ruta abierta con comisaria de familia,

desde el 2023 en contra de ella, por agresiones físicas contra el padre del niño. (Caso que se cerró, según información que brinda comisaría de familia y se reabre en 2024 por nuevos episodios de agresión física). Cuando se le pregunta a la madre del niño, si éste habría presenciado dichos hechos de violencia, la madre refiere que no. Posteriormente, al escuchar el relato del niño, se procede a citar a la madre, la cual refiere: "Si el niño dice que yo golpeé al papá, yo digo que si, porque yo no voy a volver a dejar que él me vuelva a maltratar, lo que dice el niño puede ser verdad, porque yo en muchas ocasiones le dije al papá que yo me defendía, yo cogí el cuchillo, pero no lo corté". Se brinda orientación a la madre del niño con respecto a la importancia de mantener el respeto y el diálogo en la solución de conflictos, se brinda un espacio de fortalecimiento con respecto al tema. Se indica a la madre que teniendo en cuenta los hechos se procede a realizar notificación con Comisaría de familia y se continuará con el seguimiento mensual por parte del jardín. La madre refiere entender y aceptar Se realiza informe de alcance para reportar novedades del caso con Comisaría de familia.

Compromiso: Continuar con el seguimiento, orientar a la sra para solicitar el retiro de la medida de alejamiento, porque es la única red de apoyo. Y realizar la visita domiciliaria, evaluar criterios para posible cierre la siguiente mesa.

13. JULIANA GALINDO MACHADO RC 124376375

Contexto: Se aborda la madre de la niña, la señora Jenny Fernanda Machado Diaz, la cual se acerca al área de psicología refiriendo que el día 04/03/2026 Tuvo que presentarse en el ICBF por un caso con su hija de siete años. Durante el interrogatorio la niña menciona que su hermana Juliana habría sido víctima de tocamientos en sus partes íntimas, por una niña de once años, mientras jugaban en su casa. Al interrogar a Juliana, ésta responde afirmativamente. Por tal motivo desde el ICBF se abre un proceso de restablecimiento de derechos en el centro zonal de Usme, con SIM 135120632.Se brinda un espacio de escucha y fortalecimiento con la madre de la niña, acerca de factores de riesgo y prevención de abusos en menores, se realiza reporte a las referentes y se inicia proceso de seguimiento desde el jardín,

Compromiso: Retroalimentar el proceso según las orientaciones dadas en citación de 16 de julio.

14. MARIA CELESTE ROJAS RC 1243860820

Contexto: Se aborda la madre de la niña la cual refiere: “Desde 2024 tengo una medida de protección por maltrato en familia, de la Comisaría. Ayer se la pusieron también a la niña porque todo pasó delante de ella. El domingo, el papá subió con su nueva esposa para la visita quincenal. A las 5 pm me pidió bajar por la niña a Puerta al Llano, pero dije que no. Me llamó insultándome, diciendo groserías, aunque mi mamá estaba afuera y yo ocupada en el negocio. Le colgué, salí y le pedí respeto; él me

dijo boba, su esposa me hacía caras y quería pegarme. La niña vio todo, así que vecinos se la llevaron adentro mientras mi mamá me defendía. La esposa corrió a golpearme, mi mamá nos empujó, llegó mi papá y le dio con un tubo en las piernas al papá. Mi hermana llamó a la policía; nos mandaron a casa a todos. Pedí datos del policía para pruebas y me dijeron ir a la Fiscalía. Ayer 20/04/2026 denuncié en Usme; me preguntaron si quería protección para la niña por su agresividad, como cuando le tiró la ropa al piso en una visita porque ella no quería quedarse. Me dieron medida provisional hasta la audiencia". Se abre un espacio de escucha y acompañamiento con la madre de la niña, se le indica nuestro apoyo según nuestras competencias en cuanto a lo que necesiten. Se orienta a la madre de la niña que ante una eventual situación de riesgo o amenaza en la que se pueda ver inmersa, se comunique con la línea purpura de la Secretaría de la Mujer al número 018000112137 o al chat 3007551846. La madre refiere entender y aceptar. Se le indica que se enviará un informe de alcance a Comisaría de Familia, la madre refiere entender y aceptar. Desde el jardín El Ciprés continuaremos con el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Compromiso: Continuar el seguimiento, revisar y realizar retroalimentación del proceso con citación del 11 de agosto.

15. EMILY DARIAIA HERNANDEZ ANZOLA RC 1023052551

Contexto: Se aborda la madre de la niña, la cual se acerca al servicio de psicología y refiere: "Hasta ahora no se habían presentado problemas entre nosotros, sin peleas ni golpes. Hoy llegó borracho, vio un chat mío con un amigo del colegio y se puso furioso. Dijo que era mi novio, que lo iba a dejar por él y que le pondría padrastro a la niña. Me trató mal por primera vez, me dijo que no me le acercara porque él estaba muy bravo y que depronto me podía pegar y me sacó de la casa, me dijo que no podía entrar más ni sacar las cosas. Quiero irme con la niña, pero no tengo adónde ni apoyo de mi mamá. Le orientamos que no retire a la niña del jardín aún, le dimos el número de “Una llamada de vida” (601 380 8 400), donde le ofrecieron medida de protección y pasar el caso a fiscalía, pero dijo que no, por miedo a perjudicarlo en el trabajo y porque cree que fue el alcohol el que hizo que reaccionara así. se le brinda información sobre Línea Púrpura y se acompañó en llamada telefónica al 01 8 000112 137 para solicitar casa refugio; le dijeron que en primer lugar se debía poner la denuncia en comisaría de familia para poder brindarle el servicio. La madre se niega a imponer denuncias ya que refiere que no desea que la niña se aleje del papá y que además él es el que sustenta económicamente la familia". Se le sugiere llamar a su madre para solicitar apoyo en domicilio, por lo que la progenitora realiza llamada telefónica a su madre, la cual le ofrece su apoyo. Se le indica a la madre de la niña que este caso será reportado a Comisaría de familia para su respectivo seguimiento y cumpliendo con nuestro deber de velar por el bienestar integral de la niña. La madre refiere entender y aceptar.

Compromisos: Continuar seguimiento, al cumplimiento de las citas asignadas e indagar en la entidad competente, alimentar la herramienta.

16. DOMINICK ALEJANDRO BALLEN PARADA RC 1245082700 Y TYRONE JOEL BALLEN PARADA RC 1016970904

Contexto: Se realiza abordaje con la madre del niño, quien informa haber instaurado denuncia ante la Comisaría de Familia por presunta violencia intrafamiliar de tipo físico, psicológico y económico, ocurrida el 17 de mayo de 2026.La madre refiere: "Estábamos en la casa con mi pareja y mis dos hijos. Él estaba distante y agresivo. Cuando le pregunté qué le pasaba, me dijo que estaba aburrido de nosotros. Me dijo que era una fastidiosa, me dio una patada y caí sobre los juguetes de mis hijos. Después me encerró, no me dejó salir, me tiró a la cama, me agarró del cuello y me estaba asfixiando delante de los niños. Ellos gritaban y lloraban. El día martes 23 de junio volví a discutir con él y fui a la Comisaría de Familia, donde me dieron medida de protección para mí y mis hijos, así como la custodia provisional de los niños". Desde el área de Psicología se brinda orientación frente al ciclo de la violencia y las rutas de atención disponibles ante situaciones de riesgo. Teniendo en cuenta la información reportada, se apertura caso por presunta violencia psicológica por exposición a violencia intrafamiliar y se remite notificación a las gestoras correspondientes. Se inicia caso recordando a la madre que continuaremos con el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Compromiso: Continuar el seguimiento, realizar solicitud de valoración psicosocial para los niños, sensibilizar en rutas de atención y articular con manzana del cuidado.

17. EMILY SAMANTA YAIMA BRASBY RC 1012927098

Contexto: se evidencia en el jardín que la presenta morados en las piernas y en los brazos al indagar con el sr el refiere que fue en el jardín, al realizar entrevista con la niña, ella menciona que fue el papa. El sr pone en conocimiento del ICBF la situación, al siguiente día en el servicio médico la niña refiere que fue el papa sin embargo salud no apertura ruta se realizó alcance a ICBF.

Compromisos: Realizar informe a comisaria de familia, relatando todo la situación detallada en tiempo modo y lugar, y compromiso de la profesional cero tolerancia realizar visita a sensibilización en el Jardín y realizar un fortalecimiento en prevención de violencias.

JARDIN INFANTIL SOCIAL LA FORTALEZA DEL OSO

18. IAN SALAMANCA RAMIREZ RC 1023051727

Contexto: La madre reporta presunta violencia Psicológica. Existe una medida de protección vigente desde hace tres años, la cual también cobija al niño.
La custodia provisional fue otorgada a la madre y cuenta con apoyo policivo en el marco de la medida. Así mismo, recibe acompañamiento y oferta institucional por parte de la Secretaría de la Mujer y otras entidades competentes.
Se interpuso denuncia ante la Comisaría de Familia; sin embargo, la custodia del niño se encuentra bajo competencia del ICBF.

Compromiso: Continuar seguimiento, si se presenta nuevos ellos se realizara un informa de alcance ante Comisaria de familia**.**

19. AYLA VICTORIA MARIN QUINTERO RC

Contexto: Se realiza notificación ante la autoridad competente a partir de la medida de protección compartida por la madre el día 25 de marzo, en la cual se establece una disposición de protección y alejamiento a favor de ella y su hija, por presunta violencia psicológica y verbal en el contexto familiar. Esta actuación se efectúa con el fin de poner en conocimiento la situación y garantizar la articulación interinstitucional para la protección integral de los derechos de la niña. No obstante, a la fecha se desconocen mayores detalles del caso, dado que no se ha logrado concretar un encuentro formal que permita realizar el seguimiento correspondiente; la información disponible ha sido recolectada a partir de acompañamientos breves y de lo referido por la familia extensa. Se deja constancia del reporte realizado para el respectivo trámite y seguimiento por parte de las entidades competentes.

Compromiso: Continuar acompañamiento y realizar informe de alcance con novedad de situación de amenaza. Exponer caso en Clavis

20. YOHANDRY PACHECO DIAZ RC 1065679490 -YDELMARY PACHECHO DIAZ RC 1023051627

Contexto: Se realiza activación de ruta para el caso del niño, en atención a las reiteradas manifestaciones por parte de la madre frente a las dificultades de acceso a servicios de salud, lo cual ha limitado el cumplimiento de requerimientos básicos solicitados por el jardín, tales como certificaciones de crecimiento y desarrollo, valoraciones auditivas, visuales, entre otras. La situación que detona la presente activación se relaciona con un evento evidenciado el martes 14 de abril, cuando el niño asiste al jardín con un golpe contundente en la parte frontal del rostro. Al indagar con la madre, refiere que el incidente ocurrió el domingo 12 de abril, indicando que el menor sufrió una caída mientras jugaba, impactando contra el andén. No obstante, al profundizar sobre la atención en salud, la acudiente manifiesta no haber acudido a valoración médica posterior al evento. Adicionalmente, durante el transcurso de la semana no se recibieron soportes de atención en salud ni se logró establecer una comunicación efectiva con la

madre, lo cual incrementa la preocupación frente a la garantía de los derechos del niño. En consecuencia, se procede a la activación de la ruta correspondiente, con el fin de asegurar la verificación de su estado de salud y promover el acceso oportuno a los servicios requeridos, en el marco de la protección integral.

Compromiso: Solicitar mediante informe de alcance a ICBF retomar el caso dado que se pudo verificar mediante Visita domiciliaria que aun residen en el lugar y continuar el seguimiento.

21. DAVID SANTIAGO ESCOBAR BLANCO RC 1243861985

Contexto: Durante las acciones de seguimiento y en el marco de la atención brindada a la familia, se identifican indicadores de una presunta situación de negligencia en el contexto familiar frente al cuidado y garantía del derecho a la salud del, Inicialmente, se evidenciaron inconsistencias respecto a la persona responsable del cuidado del niño. La progenitora manifestó ser quien asumía directamente dicha responsabilidad; sin embargo, posteriormente se conoció que el cuidado y traslado del niño eran realizados por un hermano y por una cuidadora, quien a su vez refirió que no permanecía de manera permanente con el niño y que era otra persona quien lo recogía y lo llevaba al domicilio. De igual manera, se conoció que el niño presentó una afectación en su estado de salud, evidenciándose que la madre optó por auto medicarlo y no acudió oportunamente a los servicios médicos para valoración y tratamiento correspondiente. A pesar de las recomendaciones brindadas por el equipo interdisciplinario y del apoyo ofrecido para favorecer el acceso a la atención en salud, no se evidenció adherencia a las indicaciones ni asistencia a los controles médicos requeridos. En el marco de las acciones de seguimiento, se realizó visita domiciliaria con el fin de verificar las condiciones de cuidado y garantizar la protección integral del niño. Los hallazgos identificados permiten considerar la existencia de indicadores asociados a una presunta negligencia en el ejercicio de las responsabilidades parentales, particularmente en lo relacionado con la supervisión, cuidado y garantía del derecho a la salud, motivo por el cual se presenta el caso ante la Mesa de Presuntas Vulneraciones de Derechos para su análisis y definición de las acciones correspondientes.

Compromiso: Continuar con el seguimiento al caso y seguimiento a las citas agendadas por el apoyo psicosocial, y realizar alcance a ICBF

JARDÍN SOCIAL SAN CAYETANO

22. ALAN EMANUEL RUIZ RC1016754487

Contexto: Tipología Presunta Negligencia**,** El día 19 de noviembre de 2025, durante el desarrollo de las actividades en el Jardín Social San Cayetano, se realizó un encuentro con la señora Carmen Elisa Castro, abuela de Alan Ruiz, en el cual se

dialogó sobre la importancia de contar con acompañamiento en terapéutico “Psicólogo Clínico”. Durante dicho espacio, la acudiente manifestó que se encontraba priorizando la asignación de la cita, debido a que el niño presentaba comportamientos asociados a desregulación emocional y conductual. Posteriormente, el 12 de febrero de 2026, se realizó seguimiento al compromiso relacionado con la solicitud de atención psicológica para el abordaje de las conductas identificadas desde el año 2025. Frente a ello, la señora Carmen Elisa Castro (Abuela) manifestó que aún no había podido gestionar la cita, quedando nuevamente como compromiso realizar el agendamiento correspondiente. El día 4 de marzo de 2026, se efectuó un nuevo seguimiento, identificando que, además de los comportamientos previamente descritos, se había presentado la conducta de escupir a sus compañeros. En análisis conjunto con los profesionales de la estrategia “Cero Tolerancia” contra las Violencias, se consideró que Alan Ruiz ha atravesado diferentes situaciones que podrían haber generado afectaciones emocionales significativas. Por tal motivo, se reiteró la importancia de agilizar el proceso de atención psicológica, el cual había sido establecido como compromiso desde el 19 de noviembre de 2025 y retomado el 12 de febrero de 2026. Frente a ello, la señora Carmen Elisa Castro (Abuela) manifestó dificultades relacionadas con el agendamiento de la cita de psicología. Dando continuidad al seguimiento, el 24 de abril de 2026, se realizó contacto telefónico con la señora Carmen Elisa Castro, con el fin de verificar los compromisos adquiridos. Durante la llamada, la acudiente informó que ya había gestionado la cita y que había enviado copia del agendamiento a la Directora de Grupo de Alan Ruiz. Como compromiso, quedó pendiente remitir copia de la cita al profesional psicosocial y se acordó realizar seguimiento presencial el día 4 de mayo de 2026 a las 8:00 a. m.
Sin embargo, el 4 de mayo de 2026, la señora Carmen Elisa Castro no asistió a la citación programada. Asimismo, en diálogo con la Directora de Grupo de Alan Ruiz, se identificó que no se había entregado soporte de la cita de psicología.
Finalmente, el día 7 de mayo de 2026, durante el desarrollo de las actividades en el Jardín Social San Cayetano, se intentó establecer contacto telefónico con la señora Carmen Elisa Castro; no obstante, no fue posible obtener respuesta tras varios intentos de comunicación.

Estas situaciones han afectado sus procesos de socialización y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales.
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente su apoyo para favorecer el acceso de la familia al acompañamiento terapéutico requerido, con el fin de brindar atención oportuna a las situaciones identificadas. De igual manera, se deja constancia de que, desde el ingreso del niño al jardín, no ha sido posible dar cumplimiento a los compromisos establecidos en las fechas 19 de noviembre de 2025, 12 de febrero de 2026, 4 de marzo de 2026, 24 de abril de 2026 y 4 de mayo de 2026.

Compromiso: Seguimiento y retroalimentación al proceso por psicología, Continuar con el acompañamiento

23. ADA SOFIA BOLIVAR DIAZ RC 1028675938

Contexto: El día 13 de marzo del 2026, durante el desarrollo de las actividades en el Jardín Social San Cayetano el señor Johan Sebastián Díaz Gómez (Tío Materno) de la niña Ada Sofía Bolívar Díaz se acerca para poner en conocimiento al Jardín una novedad sobre su hermana Laura Camila Gómez (Madre) siendo atendido por la Coordinadora indicando que el 8 de marzo de 2026 fue agredida la señora Laura Camila (Madre) por el señor John Bolívar (Padre) y a partir de esa fecha la señora Laura Camila y Ada Bolívar (Hija) buscaron refugio en un lugar lejano para resguardar su integridad sin indicar en donde se encuentran exactamente.

Compromiso: Indagar caso en comisaría y evaluar criterio de cierre

24. THIAGO GAEL MELO RC. 1023997369

Contexto: La progenitora desapareció dejo el niño con la cuidadora y actualmente el niño está a cargo del progenitor, se activó con ICBF. Continuar con el seguimiento interno desde el jardín, seda cierre por superación.

Compromiso: Indagar con ICBF estado del caso y evaluar criterio de cierre

25. EIMY GABRIELA CASTELLANOS ROJAS RC. 1016755261

Contexto; El día 26 de marzo del 2026, durante el desarrollo de las actividades en el Jardín Social San Cayetano la señora María Elena Reyes Moreno (Abuela Materna) de la niña Eimy Gabriela Castellanos Rojas se acerca para poner en conocimiento al Jardín una novedad sobre su hija Gaby Alejandra Rojas Reyes (Madre), siendo atendido por el Profesional Apoyo Psicosocial indicando que en el últimos meses está presentando episodios de violencia psicológica y económica por parte del señor Diego Alejandro Castellanos Medina (Padre) hacia la señora Gaby Alejandra Rojas Reyes (Madre), los cuales incumplen con las medidas de protección y alejamiento que tienen la señora Gaby Rojas y Eimy Castellano en contra del señor Diego Castellanos como refiere la señora María Reyes (Abuela Materna).
La señora María Reyes (Abuela Materna) refirió que debido a sucesos anteriores ocurridos hace dos años donde se presentó violencia física entre la señora Gaby Alejandra Rojas Reyes (Madre) y Diego Alejandro Castellanos Medina (Padre) pusieron en conocimiento la situación en conocimiento ante Comisaria e ICBF, de dicho proceso se le entrega la custodia a la señora Gaby Alejandra Rojas Reyes (Madre) y cuentan con medida de protección y alejamiento en contra Diego Alejandro Castellanos Medina (Padre).
Como parte del proceso de validación del relato se establece contacto telefónico con la señora Gaby Alejandra Rojas Reyes (Madre) la cual ratifica la situación

que está viviendo con el señor Diego Alejandro Castellanos Medina (Padre) donde indico que; “esta está presentando episodios de violencia psicológica y económica por parte del señor Diego”. Quedando como compromiso enviar copia de la medida de protección y de alejamiento el 27/03/2026 al Jardín que den cuenta de las acciones previamente verbalizadas.

Compromisos: Retomar el seguimiento con el padre de las niñas y brindar herramientas de redes institucionales y alimentar la herramienta.

26. EMILY SALOME CAMACHO LOPEZ. RC 1023994376

Contexto; El día 6 de abril del 2026, durante el desarrollo de las actividades en el Jardín Social San Cayetano la señora Gloria Gisseth López (Madre) de la niña Emily Salome Camacho López se acercó para poner en conocimiento al Jardín una novedad, siendo atendido por el Profesional Apoyo Psicosocial indicando que; “el pasado 23 de marzo a las 10:00 pm el señor Luis Carlos Camacho Callejas (Padre) de Emily Salome Camacho López agredió físicamente en el brazo izquierdo y uso violencia Psicológica ya que empleo palabras soeces hacia la señora Gloria Gisseth López (Madre)”.
Posteriormente el 24 de marzo de 2026, la señora Gloria Gisseth López (Madre) dio a conocer la situación en Comisaria de Familia de San Cristóbal de donde le dan medida de protección a la ella y a su hija Emily Salome Camacho López en contra del señor Luis Carlos Camacho Callejas (Padre). También refirió que el 4 y 5 de abril de 2026, “llego a su domicilio bajo los efectos del alcohol a agredir verbalmente en el hogar incumpliendo con las medidas de protección”.
Durante el espacio de acompañamiento la señora Gloria Gisseth López (Madre), refirió contar con la línea del cuadrante más cercano al domicilio. Queda como compromiso enviar copia de la medida de protección el 7 de abril de 2026, al Jardín que den cuenta de las acciones previamente verbalizadas.

Compromisos: Indagar caso en comisaría y evaluar criterio de cierre y alimentar la herramienta.

JARDIN SOCIAL NEBRASKA

27. VICTORIA ROBAYO GARCIA RC: 1028675915 /VERONICA ROBAYO GARCIA RC 1011261274

Contexto: El día 13 de marzo de 2026, durante el desarrollo de las actividades en el Jardín Social Nebraska, la señora Irene Mayerly García Zapata (madre), de las niñas Victoria Robayo García y Verónica Robayo García, le manifestó al Profesional Apoyo Psicosocial, la siguiente particularidad: “Desde que comencé a trabajar he tenido dificultades para organizarme con el papá de mis hijas para que las puedan traer al jardín”, durante el encuentro se identificaron señales de alarma como son

presunta violencia psicológica “Acciones de control, humillación y desvalorización de las acciones de cuidado y toma de decisiones” y presunción de violencia económica “Control o restricción al acceso al dinero “Ante esta situación, se realizó la remisión al Profesional de Apoyo Psicosocial, Cristian Camilo Angarita, quien estableció un primer acercamiento con la madre. En este encuentro se abordaron temas relacionados con los derechos de las mujeres, tipos violencias y la importancia de prevenir la escalada y ciclo de la violencia. Asimismo, se le brindó información sobre los servicios de atención disponibles, incluyendo la Línea Púrpura, Casa de Igualdad de las Oportunidades para las Mujeres, Línea 123 y Comisaría de Familia de Usme II, proporcionándole los datos de contacto y la dirección correspondiente para que pueda solicitar ayuda y exponer su caso. Si bien no se evidencian signos físicos visibles de violencia, se considera fundamental tener en cuenta este caso con el fin de prevenir una posible escalada de violencia en el hogar, y así garantizar que la familia reciba la atención oportuna y pertinente, promoviendo el sano desarrollo de las niñas Victoria Robayo García y Verónica Robayo García.

Compromiso: Se debe llevar el caso a mesa CLAVIS, retomar el seguimiento

28. ISMAEL SANTIAGO PRECIADO DIAZ RC 1243861400

Contexto: Se realiza activación de ruta por una presunta conducta sexualizada durante el espacio de diálogo con la familia se identifican dificultades en la dinámica familiar y en la comunicación entre los adultos responsables del cuidado de los niños. Se evidencian versiones contradictorias respecto a la conformación del núcleo familiar, los roles de cuidado y la relación de los niños, se observa la necesidad de fortalecer las pautas de comunicación y corresponsabilidad parental, teniendo en cuenta la presencia de figuras parentales y hermanos que hacen parte de la dinámica familiar, continuar realizando seguimiento a la situación familiar, promoviendo espacios de orientación que favorezcan la resolución adecuada de conflictos, el fortalecimiento de vínculos afectivos y la garantía de entornos protectores para los niños, Se recomienda mantener acompañamiento psicosocial a la familia, con el fin de profundizar en la identificación de factores de riesgo y factores protectores presentes en el contexto familiar.

Compromiso: Se acuerda dar continuidad al seguimiento integral del caso, realizando la consulta del estado del proceso ante el ICBF y verificando el acceso, permanencia y continuidad del proceso psicoterapéutico del participante. Asimismo, se establece como compromiso programar una visita domiciliaria una vez se retomen las actividades institucionales, con el propósito de fortalecer el acompañamiento a la familia y verificar las condiciones protectoras del entorno familiar. De igual manera, se brindará orientación a la familia sobre las alternativas disponibles para acceder a servicios de psicoterapia, en caso de que se presenten dificultades en la prestación del servicio por parte de la EPS, garantizando la continuidad del proceso de atención.

JARDIN SOCIAL CHUNIZA

29. MEGAN ANYELINE PARADA AMAYA RC: 1023047650

Contexto: Se evidencia en el hogar olor a Marihuana, reclamo al padre por esto, se presentó discusión y en seguimiento por inasistencias de la niña, se conocieron los hechos, estaba pernoctando en otros lugares de su red de apoyo. En una ocasión el progenitor la encerró y llamó a la policía. Se cuenta con medida de protección a su favor y cobija a la niña. Se acuerda recoger a la niña media hora antes de la salida porque puede encontrarse al presunto agresor.

Compromiso: Continuar con el seguimiento y se realizara informe de alcance si se llega a presentar alguna situación de violencia.

30. ZOE NAHOMI MARTINEZ CAICEDO RC: 1023051743

Contexto: l día 04 de marzo del 2026, se realizó atención psicosocial a la señora Meydy Tatiana Caicedo Tafur (madre) desde el Jardín Social Chuniza, debido a que realizó reporte de agresiones físicas y verbales por parte de su ex pareja, el señor Cristian Leonardo Martínez Sánchez (padre), en la Comisaría de Familia Usme II. Durante el desarrollo del encuentro, la señora Meydy Tatiana Caicedo Tafur indicó “Desde hace 3 años que llevaba la relación con él, ha existido constantes agresiones físicas y verbales por parte del papá de la niña, hemos discutido porque él consume marihuana y no tiene control sobre eso, todo delante de la niña, a él no le importa quien esté (…) el día 27 de febrero de 2026 llegué a la casa y me agredió, yo hablé con la mamá de él y le dije que me iba al otro día, entonces no le gustó, empezó a pegarme y tratarme de perra hijueputa y que me iba a matar”, “me dieron Medida de Protección a mí y a la niña, en donde dice que el papá de ella no se puede acercar a nosotras ni a mi otro hijo, eso incluye el jardín”. Así mismo, indica “como yo tengo que salir a trabajar me da miedo que me lo encuentre en la calle, yo me fui de la casa pero no quiero que él sepa dónde estoy o que pregunte por la niña, no quiero tener confrontación con él en la cita de Comisaría de Familia”. Se procede a verificar información con las copias suministradas por la señora Meydy Tatiana Caicedo Tafur, en donde se indica MP 270-26 y RUG 601-26 (prohibición de acercamiento límite de 200 metros). Por lo anterior, desde el Jardín Social Chuniza se realiza ajuste en documentación para el permiso de acudientes.

Compromiso: Continuar con el seguimiento. Por alto riesgo de feminicidio

31. THIAGO GAEL GUAQUETA RODRIGUEZ RC 1243862122

Contexto; El día 29 de abril del 2026, se realizó atención de manera inmediata a la señora Angie Marisol Rodríguez Herrera (madre) con el fin de atender novedad referida por la Directora de Grupo del nivel Sala Materna, quien indica que "el día de ayer me llamó la mamita de Thiago llorando y me dice que tuvo una fuerte discusión con el señor Giovanni Guaquetá (padre), en donde la insulta diciéndole hijueputa, la voy a matar, y que casi le pega".
Durante el encuentro con la señora Angie Marisol Rodríguez Herrera (madre), se abordó la novedad referida por la Directora de Grupo, en donde confirmó que el día 28/04/2026 presentó una fuerte discusión con el señor Giovanni Guaquetá (padre) por desacuerdos en la compra de "materiales" para una actividad del niño, así como el incumplimiento de los acuerdos frente a la compra de alimentos como frutas y verduras para el niño, en ese instante, el señor Guiovanni Guaquetá (padre) se altera y la grita diciéndole "estoy mamado hijueputa, perra, hijueputa, gonorrea, es que la voy a matar" lo anterior sucede delante del niño, quien se pone a llorar y la abraza.
Al indagar sobre antecedentes relacionados, refiere "yo me separé por eso, porque él es muy agresivo, estando embarazada de Thiago me pegó una patada", "él en el barrio tiene muchos problemas con la gente, entre semana me habla bien pero los fines de semana cuando se va a tomar, me llama a insultarme o decirme que vuelva con él, si no le contesto se pone peor", "incluso él consume perico", "a veces me dice que yo no me merezco la beca de estudio, que me voy a quedar ciega, que me va a quitar al niño". Asimismo, indica "yo aún me hablo con él porque no tiene a nadie más, pero ya me cansé".

Compromiso: Continuar el acompañamiento. Articular este caso a CLAVIS en el mes de Agosto. Y alcance a comisaria de familia informado la situación del anónimo de ICBF.

32. IHAN SANTIAGO MUÑOZ CARDENAS RC 1023048887

Contexto; El día '9 antes de salir del servicio el niño solicita acompañamiento para ir al baño, la profe se percata de dos morados en las piernas, y al indagaron el niño el refiere que la mama le pego, al momento de la salida se aborda a la mama y ella manifiesta que si le pego al niño con correa porque le contesto mal, se acompaña a salud y se realiza informe a comisaria de familia, la mama es remitida con trabajo Social y Psicología

Compromiso: Continuar el seguimiento, alimentar la herramienta con los seguimiento y acompañamientos que se realicen.

JARDIN SOCIAL MONTEBLANCO

33. ANGEL SMITH AGREDO MEJIA RC 1028675815

Contexto l día 4 de marzo de 2026, durante el desarrollo de las actividades

en el Jardín Social San Cayetano, la Directora de Grupo Anyi Caterine Zea Molano, del nivel Pre jardín A, informa que el niño Angel Smit Agredo Mejía presenta tres días de inasistencia, siendo su último día de asistencia el 27 de febrero de 2026.Asimismo, refiere que el 3 de marzo de 2026 el señor José Luis Agredo Quinayas (padre), le manifestó que el menor no ha asistido al jardín debido a que la señora Leidy Jhoanna Mejía Ramírez (madre), y Angel Smit Agredo Mejía no se encontraban en el domicilio. De acuerdo a lo anterior, se procede a realizar visita domiciliaria por parte de la Directora de Grupo y del Profesional Apoyo Psicosocial, Cristian Camilo Angarita; sin embargo, la visita no resulta efectiva, dado que no se encontró a ninguna persona en la vivienda. Posteriormente, el 4 de marzo de 2026, el Profesional Apoyo Psicosocial Cristian Camilo Angarita establece contacto telefónico con el señor José Luis Agredo Quinayas (padre), quien manifiesta encontrarse laborando en actividades de reciclaje, comunico así mismo que, desde el 2 de marzo de 2026, al regresar a su domicilio después de su jornada laboral, no ha encontrado en el hogar a su pareja, Leidy Jhoanna Mejía Ramírez, ni a su hijo, Angel Smit Agredo Mejía. Señala que ha intentado establecer contacto telefónico sin obtener respuesta y manifiesta desconocer el paradero actual de ambos. Asimismo, niega que, antes de la desaparición, se hubiera presentado algún tipo de situación de violencia en el hogar. También desde el jardín se ha intentado realizar contacto telefónico con la señora Leidy Mejia “Madre” sin tener contacto directo con ella,

Compromiso: Realizar el informe de egreso y cargar el caso nuevamente

34. LAURA LUCIANA SANCHEZ AREVALO RC

Contexto: La niña ingresa a la unidad operativa en el mes de abril, con un proceso activo en la Comisaría de Familia por presunta violencia sexual, siendo señalado como presunto agresor el padre. Se adelantan los procedimientos para la asignación de custodia tanto de la niña como de su hermana, los cuales concluyen con la entrega de la custodia al tío materno. La madre es descartada como figura custodiante debido a una discapacidad física y por convivir con el presunto agresor. En abril, se realiza una visita domiciliaria para verificar las condiciones ante una inasistencia, encontrando que la niña se encontraba hospitalizada por una enfermedad respiratoria. Durante la revisión del acta de fijación de custodia, se identifica un error en los nombres consignados.
Dada la gravedad de la situación y el hecho de que la niña continúa en contacto con el presunto agresor, se elabora y remite un informe de alcance a la Comisaría de Familia para que se tomen las acciones correspondientes.
Se ha evidenciado que la madre, debido a su condición de discapacidad, no cuenta con las condiciones necesarias para tener bajo su cuidado a la niña. Actualmente, la custodia la tiene el tío; sin embargo, este no se encuentra presente ni ejerce dicho rol. Se sugiere enviar un informe de alcance informando la situación de discapacidad y la falta de ejercicio de la custodia, así como articular con los servicios de la

SDIS para gestionar el acompañamiento requerido. Igualmente, verificar el estado del caso y orientar las acciones necesarias para modificar el entorno de violencia identificado.

Compromiso: Continuar con el seguimiento, actualizar herramienta según citación con familia el 17 de julio.

35. EIMY CATALELLA GARCIA CASTILLO RC 1246798367

Contexto: Se reporta presunta violencia en el contexto familiar. Se encontraba programada citación ante la Comisaría de Familia el 17 de febrero; sin embargo, la familia no asistió. De igual manera, la niña no se presentó al jardín infantil en las fechas 17 y 18 de febrero.
Existe denuncia anónima relacionada con la situación; no obstante, no se cuenta con información actualizada por parte de la familia, salvo referencia de que la niña se encuentra hospitalizada por un cuadro clínico.
Se recomienda continuar con el seguimiento y realizar verificación ante la entidad competente sobre el estado del caso y las condiciones actuales de la niña.

Compromiso: Reportar el caso a CLAVIS, continua en seguimiento. Actualizar herramienta con urgencia.

36. EMILY ZARAY MAHECHA RC

Contexto: Se reporta presunta violencia en el contexto familiar. Actualmente, la custodia se encuentra a cargo de la abuela paterna, quien asume la corresponsabilidad en el cuidado y protección del niño.
La madre asiste a los talleres y espacios programados por la Comisaría de Familia y se encuentra a la espera de la definición respecto a la restitución de la custodia a su favor.

Compromiso: Continuar seguimiento, y actualizar herramienta con citación del 17, si no existe retroalimentación de comisaria realizar visita domiciliaria.

37. BRIAN JOSUE DE LA CRUZ. RC 1011266096

Contexto: Se realiza activación de ruta debido a que, a partir del seguimiento psicosocial y nutricional realizado, se identificaron factores de riesgo asociados al cuidado y bienestar del niño, los cuales permitieron inferir una presunta situación de negligencia. Si bien la familia ha mostrado algunos niveles de corresponsabilidad en momentos específicos, se evidencian dificultades en el agendamiento oportuno frente a la salud del niño Brian Josué de La Cruz Bolívar, reflejadas en la demora en la búsqueda de atención médica, la implementación de recomendaciones sin

el debido soporte clínico y la tendencia a minimizar o normalizar signos de alerta como la inapetencia prolongada, la deshidratación, la congestión respiratoria y la dificultad para la ingesta de alimentos.

Compromisos: .Estar atententos a los signos de alarma y los indicadores que pueda presentar el participante realizar informe de alcance a la entidad según corresponda. Continuar el acompañamiento desde la unidad operativa.

38. ARON ISSAIAS MORA BOLAÑOS RC 1023053132

Contexto: El día 11 de mayo de 2026, la Directora de Grupo, Luisa Fernanda Rodríguez, informa a la Profesional de Apoyo Psicosocial, Marisol Santacruz, que el sábado 9 de mayo de 2026 la madre del niño, la señora Natalia Bolaños, se comunicó con ella vía WhatsApp para manifestarle que nuevamente había sido agredida físicamente por el padre del niño.

Compromisos: Socializar en mesa CLAVIS. Retomar el seguimiento.

39. DILAN CAMILO MARULANDA RC 1013699826

Contexto; Activación realizada por presunta violencia dentro del contexto Institucional
Compromisos: efectuar el cambio de nivel del niño o la profe y retroalimentación de seguimiento, específicamente con las citas de psicología.

JARDIN SOCIAL BOLONIA

40. EMMANUEL SERRANO RC: 1023050467

Deben cumplir compromisos para dar cierre. Actualizar en la herramienta

Compromiso: Revisar información en herramienta, de no lograrlo se debe realizar el cargue de toda la información nuevamente dar cierre para que salga de la mesa.

41. SAMUEL CENTENO RC 1073185523

Contexto: Camino al salón la Auxiliar identificó que la madre del niño se encontraba muy alterada y le da una palmada en la cola a Samuel, de inmediato la Auxiliar Pedagógica, se dirige a solicitar apoyo a la Profesional Psicosocial Marisol Santacruz, quien de manera inmediata se acercó a tender a la madre, informándole que, las acciones que estaba realizando no son las más adecuadas en momento, brindó acompañamiento emocional al niño y generando un espacio seguro, Se realizó alcance comisaria, pero la mama no está en acuerdo con el seguimiento psicosocial

y verificación de las condiciones en las que se encuentra el niño.

Compromisos: continuar el seguimiento con la coordinación dado la resistencia al acompañamiento psicosocial.

42. ALAN DAMIAN DAZA RAMOS RC 1023050473

Contexto: Se informa que se activa ruta por una presunta violencia física en el contexto familiar, el niño fue hospitalizado debido al golpe que, sufrido, aparte le dio el virus boca manos y pies, en el marco del acompañamiento integral realizado en el Jardín Social Bolonia, el día 25 de mayo de 2026, siendo las 9:00 am, la Directora de Grupo Yadira Herrera, durante la rutina de aseo e higiene personal, evidenció que el niño Alan Damián Daza presentaba dos líneas tipo moretón en la pierna izquierda. La Directora de Grupo le preguntó al niño qué le había sucedido; sin embargo, no obtuvo respuesta. Se estableció comunicación telefónica con la señora Diana Daza, madre del niño, al número telefónico 3242841150. Durante la conversación, la Directora de Grupo informó lo observado e indagó con la madre sobre la situación. La señora Diana Daza refirió: “Yo le sabía que usted me iba a llamar, ayer le pegué un correazo al niño pues amaneció necio, no me hizo caso”. Ante ello, la Directora de Grupo le manifestó a la madre que realizaría el respectivo reporte.

Compromisos: Continuar con el seguimiento a las citaciones de la entidad competente. Estar atententos a los signos de alarma y los indicadores que pueda presentar el participante

43. SARA SOFIA CUSBA ORTIZ RC 1023049072

Contexto: En el marco del acompañamiento integral realizado en el Jardín Social Bolonia se activa ruta por una presunta conducta sexualizada , el día 19 de mayo de 2026, siendo las 1:20 pm, la Coordinadora Ana Emilse Benítez estableció comunicación telefónica con la Profesional Apoyo Psicosocial Marisol Santacruz Mora, con el fin de informarle lo siguiente:
Mediante comunicación sostenida por la Directora de Grupo María del Pilar León con la madre de la niña, la señora Leidy Ortiz, para conocer el motivo de inasistencia, siendo las 10:35 am la madre envió un mensaje de texto vía WhatsApp informando: “profe, ella se encuentra en el médico”. La Directora de Grupo respondió el mensaje a las 10:45 am, indagando por el motivo por el cual la niña se encontraba en atención médica. Siendo las 11:38 am, la señora Leidy Ortiz (madre) respondió mediante mensaje de texto: “no, no está enferma, es algo un poco más delicado”. De manera inmediata, la Directora de Grupo María del Pilar León realizó llamada telefónica al número 3042853500, sin obtener respuesta. Posteriormente, a las 12:36 pm, intentó establecer comunicación telefónica al número 3132431930, obteniendo respuesta por parte de la madre, quien indicó que “el papá tiene a la niña en el médico

ya que la niña refirió que el hermano de 8 años la ha estado tocando allá abajo y que también le da besos allá abajo".
La madre informó a la Directora de Grupo que, debido a esta situación, decidió acercarse a la Comisaría de Familia para poner en conocimiento lo ocurrido, ya que consideraba necesario realizar las actuaciones correspondientes por tratarse de sus hijos. Así mismo, refirió que "está a la espera de lo que le diga el papá de la niña de que sea atendida por el médico, que le va a estar contando a la Directora de Grupo lo queocurra".

De manera que, siendo las 3:10 pm, la Profesional Apoyo Psicosocial estableció comunicación telefónica con la madre de la niña, la señora Leidy Dayana Ortiz, con el fin de ampliar la información referida por el Jardín Social. La madre comentó que "el día martes 12 de mayo del 2026 llegó a su casa después del trabajo y la niña le verbalizó que el hermanito le había dado un beso en la boca". La madre comentó que habló con su hijo de 8 años y "le preguntó por qué hizo eso; sin embargo, el niño manifestó que no era cierto". e identifica una dinámica familiar caracterizada por la separación de los hermanos y por constantes cambios en las figuras de cuidado y residencia. Se evidencia que el hermano de la niña ha permanecido en diferentes momentos bajo el cuidado del padre, posteriormente con la abuela materna y nuevamente con el progenitor, situación que se encuentra relacionada con conflictos familiares y antecedentes de presuntas agresiones por parte del padre del niño, de acuerdo con la información suministrada por la progenitora, los hermanos han permanecido residiendo en diferentes localidades, siendo la niña quien permanece bajo el cuidado materno, mientras que el hermano se encuentra con el padre. Asimismo, se refiere que la abuela materna manifestó interés en asumir un mayor rol en el cuidado de los niños, existiendo desacuerdos entre los adultos responsables frente a las decisiones relacionadas con la custodia y crianza, generándose un contexto de conflicto familiar entre los progenitores.

Compromisos: Continuar con el seguimiento Estar atententos a los signos de alarma y los indicadores que pueda presentar el participante y retroalimentación según citación.

CRECIENDO JUNTOS

No tiene Casos

CENTRO AMAR

No tiene Casos

CENTRO CRECER

No participo

JARDINES SDIS

JARDÍN INFANTIL MONTEBLANCO

44. EITAN ALEXA HERNANDEZ ESQUIVEL RC 1023048213 - LITZY EVALLI HERNANDEZ ESQUIVEL RC 1023052805

Contexto: Desde la unidad operativa Jardín Infantil Monteblanco, se ha identificado que los participantes Litzy Evallenine Hernández Esquivel y Eitan Alexander Hernández Esquivel presentan presunta situación de vulneración de derechos, relacionada con el entorno de cuidado brindado por sus progenitores. De acuerdo con las observaciones y reportes realizados en la unidad, se evidencia que los niños han estado expuestos de manera reiterada a discusiones entre sus padres, las cuales en algunas oportunidades también se han presentado dentro del espacio institucional, afectando el ambiente protector que se procura garantizar a los niños y niñas.
Compromiso: Realizar informe de cierre por superación de situación y continuar el acompañamiento de forma interna.

JARDÍN MARICHUELA

45. ALAN ISAAC REINA SEGURA RC 1141380060

Contexto: En la historia social reposa que se realizó activación de ruta externa con tipología presunta violencia física dentro del contexto familiar, la cual reposa en la historia social sin embargo las profesionales psicosociales no identificaban este caso ya que no se había socializado a las profesionales para el respectivo seguimiento y atención.

Compromiso: Actualizar herramienta y hacer seguimiento a citación del 22 de julio en comisaría para evaluar posible cierre

JARDIN SERRANIAS

46. LIAM NICOLAS GUERRERO 1023048437

Contexto: Desde el mes de mayo del año 2025, en el Jardín Infantil Lorenzo Alcantuz se han identificado en el participante conductas sexualizadas reiteradas que no corresponden a su etapa de desarrollo. En seguimiento a la situación, se realizaron acercamientos con la madre de familia para enfatizar la importancia de promover en el entorno familiar el reconocimiento, cuidado y respeto por el cuerpo, así

como la orientación adecuada frente a límites y pautas de crianza.
A pesar de estas acciones, en la actualidad se registra una nueva situación preocupante dentro del aula, donde el niño baja su pantalón frente a sus pares y los incita a tocar sus genitales. Este comportamiento genera alarma entre el equipo pedagógico y psicosocial, dado que por la naturaleza de los actos podría inferirse una posible exposición a situaciones de vulneración de tipo sexual.

Compromiso: Pendiente citar a familias para acompañamiento desde la unidad operativa y continuar seguimiento.

JARDIN INFANTIL NEVADO

47. HANNA GISEL GUERRERO BELTRAN

Contexto: El presente informe se elabora a partir de las manifestaciones realizadas por la niña. El día 19 de marzo, durante una experiencia pedagógica en el aula, mientras los niños y niñas realizaban una actividad con bolitas de papel, la niña se acercó de manera espontánea a la profesional de atención, Ingrid Orjuela, y expresó: “mi papá me pega con una correa en la cola”. Esta situación fue informada de inmediato a la docente titular, Yudy Sabogal. Se dialogó con el padre, quien negó la situación, manifestando que no ejerce maltrato físico y que únicamente recurre a llamados de atención verbales. Se le brindó orientación sobre la importancia de establecer normas y límites adecuados en el hogar.

Compromisos: Continuar seguimiento desde la unidad operativa y esperar citación en septiembre por comisaria que acciones se adelantan,

LORENZO ALCANTUZ

48. LIAN ANZOLA RC

Contexto:
Compromiso: Citar a la familia cuando llegue la profesional psicosocial

JARDIN LA ESPERANZA

49. ELIHAN ALESSANDRO HERNÁNDEZ TORREZ RC1024049095

Contexto: Caso de traslado desde localidad Tunjuelito JI Rafael Barbiero Guaya, por presunta violencia Sexual infantil en el contexto familiar .El participante se encuentra con madre sustituta, asiste a la unidad operativa se le ha dificultado compartir con sus pares.

Compromiso: Continuar el acompañamiento y verificar las acciones por parte de la entidad competente. Continuar con el seguimiento.

50. ANGEL DAVID AVENDAÑO ALAPE RC

Contexto: Siendo las 7:55 am durante la rutina de control de esfínteres el niño Angel David Avendaño Alape. La maestra procedió a realizar el respectivo acompañamiento y aseo, garantizando el cuidado y la higiene del niño. En ese momento se evidencio zonas moradas en la espalda. Al indagar de manera tranquila y respetuosa sobre lo observado, el niño manifiesta verbalmente “mi papá me pegó”. Se informa a la responsable de la unidad, quien a las 8:22 am establece contacto con la psicóloga para poner en conocimiento la situación. Posteriormente, a las 8:41 am, la maestra se comunica telefónicamente con la madre del niño, indicándole la necesidad de presentarse de manera urgente en la unidad.
Posteriormente, la coordinadora se comunica con la madre del niño, solicitándole la importancia de asistir a la unidad operativa. A su vez, se le comunica a la profesional psicosocial para que tenga conocimiento del reporte, quien refiere que se acercará lo antes posible a la unidad operativa

Compromiso: Realizar cierre de caso en la herramienta, por cuarto vez se solicita el cierre falta informe de cierre

JARDIN INFANTIL GRAN YOMASA

51. LIAM SMITH SEDAS BRICEÑO RC 1120392663

Contexto: El día 20 de agosto de 2025, siendo las 07:40 a.m., la responsable de la Unidad Operativa se comunica con la profesional psicosocial para informar que el niño Liam Smith Sedas Briceño manifestó que “el papá le pegó con una correa”. No obstante, no se precisa si al referirse al “papá” el menor alude a su progenitor biológico o al padrastro. Desde la Unidad Operativa se ha observado en ocasiones anteriores que la madre del menor presenta signos visibles de haber sido golpeada. Asimismo, se tiene conocimiento de que el padrastro podría ser consumidor de sustancias psicoactivas, lo que, junto con los antecedentes mencionados, genera sospechas de una posible situación de violencia en el contexto familiar. Se realizó sensibilización frente a la corresponsabilidad de asistir a las citaciones de comisaria de familia y los indicadores y tipo de violencia en el contexto familiar se fijaron compromisos.

Compromiso: Solicitar observación por parte de la educadora especial. Continuar en seguimiento posterior a la suspensión que la mama solicito, ingresarlo el caso al CLAVIS si no se logra proceso con personería.

52. KEIVIS MAUREN MALDONADO GAMARRA RC 102992375

Contexto: El día 04 de julio a las 11:00 a.m., la señora Natalia Gamarra manifestó que se dirigía junto con su hija hacia la vivienda de una hermana. En ese momento, su expareja le solicitó llevarse a la niña y, confiando en él, accedió. Posteriormente, al solicitarle que le devolviera a la niña, el señor presuntamente la amenazó de muerte, indicándole que si la volvía a ver la iba a matar y que le quitaría a la niña de 3 años, configurándose una presunta violencia verbal y amenazas.

El día 05 de julio a las 5:00 a.m., la madre refiere que nuevamente recibió amenazas por parte de su expareja, quien le manifestó que se dirigiría a su vivienda por la niña y que la mataría por no permitirle verla. La madre informa que el padre de la niña presuntamente consume sustancias psicoactivas y alcohol. Asimismo, refiere haber interpuesto dos denuncias por presunta violencia intrafamiliar en su contra.

La señora Natalia Gamarra solicita atención urgente por parte de la Comisaría de Familia y el otorgamiento de una medida de protección, debido a que el presunto agresor la busca en su lugar de residencia (Calle 87 B Sur # 08-23) y la contacta desde diferentes números telefónicos para amenazarla de muerte.

Compromiso: Remitir a manzana del cuidado y sugerir acompañamiento psicoterapéutico en la EPS. Continuar seguimiento

JARDIN PUERTA AL LLANO

Compromiso para puerta al llano; cerrar en la herramienta a Yoel Smith Osorio Cárdenas

53. SAMUEL ELIAS GIL LOPEZ 1023049114

Contexto: La familia ya contaba con seguimiento por presunta violencia en el contexto familiar desde CLAVIS, dado el alto nivel de riesgo de feminicidio identificado. Recientemente se reportaron nuevos hechos de violencia en contra de la madre y agresiones verbales hacia los niños, situación frente a la cual se realizó el respectivo alcance a la comisaría de familia.
La entidad competente ya efectuó la citación correspondiente, y la ruta fue activada por la violencia ejercida contra los niños. Con los hechos recientes, el padre fue privado de la libertad mediante arresto. Se gestionó apoyo de emergencia social, se realiza informarme de alcance a comisaria de familia.

Compromiso: Subir informe de cierre a la herramienta y cerrar.

54. YEICON ANDRES RIASCOS ORTIZ RC 1240701720

Contexto: El día 16 de marzo de 2026 se encontraba citada la progenitora del niño Yeicon Riascos en el jardín infantil, con el fin de realizar un proceso de sensibilización frente a la importancia de la asistencia continua del niño, dado que la madre había manifestado su intención de retirarlo del servicio, argumentando dificultades en la comunicación con la profesional de atención a la primera infancia.

Al momento de la llegada de la profesional psicosocial a la unidad operativa, la progenitora no se presentó a la citación. En razón a ello, se realizó contacto telefónico, durante el cual la madre informó que el día viernes el niño presentó un cuadro de salud caracterizado por vómito y la aparición de un brote en su cuerpo con características similares a hematomas. Ante esta situación, acudió a un centro hospitalario, donde el niño permaneció hospitalizado durante el fin de semana.

Posteriormente, según refiere la progenitora, la institución de salud activó una ruta de atención por presunta violencia en el contexto familiar. La madre manifestó inconformidad frente a dicha activación, indicando que en ningún momento ha ejercido violencia contra su hijo y que su actuación obedeció a la garantía de sus derechos en salud.

Así mismo, informó que se dirigía hacia la Comisaría de Familia Usme 1 para atender el proceso correspondiente. Desde el jardín infantil se brindó orientación, enfatizando la importancia de mantener informada a la institución frente a cualquier situación relevante del caso. En horas de la tarde, la progenitora se comunicó nuevamente con la profesional psicosocial, indicando que el niño se reintegrará a la unidad operativa el día 17 de marzo con normalidad, y que desde la Comisaría de Familia se establecerá contacto con el jardín infantil para solicitar y ampliar información relacionada con el caso.

Compromiso: Subir informe de cierre en la herramienta y cerrar.

JARDIN INFANTIL AMIGUITOS VALLES DE CAFAM

55. SARAY DAHYAN SIERRA ARIZA RC 1023050687

La profesional psicosocial del Jardín Infantil Natalia Muñoz citó a la progenitora de la niña Saray Sierra con el fin de realizar una atención individual y abordar las pautas de crianza y los comportamientos de autolesión que la niña ha presentado en el entorno educativo.

Durante la conversación, la progenitora manifestó que padece crisis de ansiedad y depresión, y que el progenitor de la niña presenta ataques epilépticos. La madre refirió que considera que algunos de los comportamientos de Saray podrían deberse a la observación de estas situaciones dentro del entorno familiar. Adicionalmente, la progenitora informó que en tiempo anterior fue víctima de violencia intrafamiliar, motivo por el cual interpuso una denuncia ante la Comisaría de Familia, donde le fue otorgada una medida de protección tanto para ella como para su hija.

Compromiso: Continuar seguimiento, Orientar a la familia a solicitar la valoración de psicología. Y sensibilizar a la familia en la higiene del sueño de la niña.

56. CATALINA CONTRERAS RC 1023050687

Contexto: El jardín infantil ha venido realizando seguimiento al caso de la niña Catalina Contreras, identificando las siguientes situaciones de posible vulneración de derechos: Inicialmente, se realizó activación de ruta interna por presunto estado de desnutrición, motivo por el cual la niña se encuentra actualmente en acompañamiento por nutricionista. Durante el proceso de seguimiento, se ha evidenciado inasistencia reiterada al jardín infantil, argumentando la progenitora en múltiples ocasiones que la niña se encuentra hospitalizada. Sin embargo, los soportes presentados contienen tachaduras en las fechas, lo que genera dudas sobre su veracidad. A la fecha, el jardín infantil no cuenta con certificados médicos válidos que cumplan con los requisitos establecidos ni con los soportes requeridos regularmente para la prestación del servicio y la garantía de derechos de la niña, lo cual dificulta la verificación de las condiciones de salud reportadas por la progenitora. Se observa que la niña presenta bajo peso y dificultades en su alimentación, evidenciado en la unidad operativa, donde el consumo de alimentos es limitado. A pesar de los acompañamientos realizados, no se evidencian avances significativos en el fortalecimiento de hábitos alimenticios ni en el cumplimiento de la corresponsabilidad familiar. La progenitora reportó que la niña asistió a un servicio de salud por gastroenteritis y colitis de origen no especificado. Durante el seguimiento, presentó fórmula médica donde se indica la administración de un medicamento probiótico por vía oral; sin embargo, la progenitora manifiesta que el profesional de salud le indicó que debía ser administrado de forma inyectada, lo cual genera preocupación frente al manejo adecuado del tratamiento. En visita domiciliaria realizada, se solicitó evidencia del medicamento formulado, observándose un producto que no cuenta con sellos de seguridad requeridos, generando inquietud sobre su procedencia y condiciones de uso. Si bien los progenitores han presentado soportes de atención en salud, no es posible validar la coherencia entre los documentos aportados y la información verbal suministrada, lo que incrementa la preocupación por la garantía de derechos de la niña.

Compromiso: Continuar con el seguimiento, al cumplimiento de los controles medicos.

JARDÍN NUEVA ESPERANZA OLIVARES

57. ISABELA REYES RC 1023047139

Y MATHIAS

REYES RC 1013701297

Contexto: El día lunes 9 de febrero se recibe correo electrónico por parte de la Comisaría de Familia Usme 2, mediante el cual se solicita información relacionada con el caso de los niños Isabela y Matías Reyes, quienes cuentan con una medida de protección vigente a su favor en contra de su madre, la señora Luz Milady Celi Ocampo. Lo anterior, debido a que no ha sido posible establecer un contacto efectivo con la progenitora, ni se cuenta con información actualizada sobre su lugar de residencia.
Adicionalmente, la Comisaría solicita ampliación de la información del caso, teniendo en cuenta que la madre no se presentó a las citaciones programadas durante los meses de diciembre y febrero. Además, solicitan el apoyo para hacerle llegar a la madre una nueva citación para el próximo 26 de febrero a las 3:45 p.m.
En atención a lo anterior, se procede a iniciar las acciones correspondientes para la verificación, seguimiento y reporte de la información requerida.

Compromiso: Continuar con seguimiento al proceso psicoterapéutico.

58. YIRETH SOFIA CASTRO HERNANDEZ

RC 1063500596

Contexto: Hacia las 5:10 de la tarde del dia 21 de abril, se recibe mensaje por parte de la responsable del servicio del Jardín Infantil Nueva Esperanza Olivares, en el cual manifiesta la necesidad de establecer comunicación con la profesional psicosocial. De manera inmediata, la profesional devuelve la llamada, momento en el que la responsable informa que hacía unos días habían recibido, por parte de un padre de familia del jardín, un reporte según el cual, en horas de la tarde, al momento de la salida de los niños, este habría observado a un acudiente que recogía a una niña y que, presuntamente, estaba ejerciendo algún tipo de maltrato hacia la niña.
Dicha información fue inicialmente compartida por el padre a su esposa, quien posteriormente la comunicó a la responsable del servicio. Sin embargo, debido a la falta de precisión en la información, como la identificación de la niña, descripción del acudiente y otros datos relevantes, la responsable optó por informar a las profesionales de atención a la primera infancia, con el fin de que permanecieran atentas durante el momento de entrega de los niños y pudieran verificar la situación reportada.
No obstante, el día 21 de abril, situación que motiva el presente informe, otros padres de familia se acercaron a reportar hechos similares a los inicialmente mencionados. En esta ocasión, lograron identificar que la participante involucrada sería la niña Yireth Sofía Castro Hernández, del nivel párvulos. Asimismo, se indicó que la persona que la recogió fue un joven, quien manifestó ser tío materno de la niña.

Compromisos: Continua con el seguimiento y solicitar la reapertura del caso en ICBF y ampliar la información que se ha evidencia durante el seguimiento de la unidad operativa

JARDIN LA FISCALA

59. DYLAN SEBASTIAN BOLIVRA TORRES RC 1206228692

Contexto: Participante con diagnóstico de Microcefalia e hipotonia se activa ruta por presunta Negligencia al no dar continuidad con los procesos médicos, terapias y remisiones a especialistas.

Compromiso: Contactar referente de salud pública para el programa RBC, para apoyo de discapacidad.

JARDIN INFANTIL PEBLES Y BAM BAM

60. AILYN SALOME MUÑOZ RC

Contexto: Se activa la ruta de atención a partir del reporte realizado por el hospital, durante el acompañamiento brindado al padre de la participante, por presunto (ASI). En la valoración inicial, la niña manifestó que el presunto agresor corresponde a la pareja de su madre. Actualmente, el caso se encuentra en seguimiento por parte del ICBF y, como medida de protección, se otorgó de manera temporal la custodia de la niña al padre. Así mismo, se informó que tienen programada una nueva citación para el mes de noviembre de 2026.

Compromiso: Dar continuidad al seguimiento del caso desde la unidad operativa, manteniendo una observación permanente frente a posibles signos de alarma, especialmente después de los fines de semana o de los periodos en los que la niña permanezca bajo el cuidado de la madre. Lo anterior, teniendo en cuenta que existe una medida de restricción vigente contra la pareja de la señora. En caso de identificar cualquier situación de riesgo, se deberá informar de manera inmediata a las entidades competentes y activar las acciones correspondientes para garantizar la protección integral de la participante.

JARDIN INFANTIL CASA LOMA

51.BRIANIS SOFIA MANJARRES RC 1175722389

Contexto: Desde el Jardín Infantil Casa Loma se identifica una situación relacionada con la posible vulneración del derecho a la salud de la niña Brianis Sofia Manjarres Ibañez, motivo por el cual se considera necesario realizar activación de ruta en garantía de sus derechos. La niña ingresó al servicio del jardín infantil el 9 febrero de 2026. Durante el proceso de matrícula, la progenitora informó que provenía de la Guajira y

que la niña se encontraba afiliada a la EPS EMPRESA PROMOTORA DE SALUD INDÍGENA ANAS WAYUU EPSI. En el marco de la garantía de derechos y para no limitar el acceso al servicio de educación inicial, se realizó la matrícula dejando como compromiso por parte de la familia adelantar el respectivo proceso de afiliación en Bogotá o gestionar la portabilidad del servicio de salud de matrícula, la progenitora informó que provenía de la Guajira y que la niña se encontraba afiliada a la EPS EMPRESA PROMOTORA DE SALUD INDÍGENA ANAS WAYUU EPSI. En el marco de la garantía de derechos y para no limitar el acceso al servicio de educación inicial, se realizó la matrícula dejando como compromiso por parte de la familia adelantar el respectivo proceso de afiliación en Bogotá o gestionar la portabilidad del servicio de salud Posteriormente, desde el acompañamiento realizado por la profesional de primera infancia que acompaña el nivel de la niña, se efectuó sensibilización frente a la importancia del acceso efectivo al sistema de salud y la necesidad de adelantar el trámite correspondiente para garantizar la atención integral de la niña.
Dado que no se evidenciaron avances en el cumplimiento del compromiso adquirido, el caso fue remitido a la profesional psicosocial del jardin infantil, quien realizó seguimiento, orientación y sensibilización con la progenitora sobre las alternativas existentes, entre ellas la solicitud de portabilidad o la gestión de una nueva encuesta SISBÉN para la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar el acceso a seguridad social en salud y permitir el respectivo seguimiento al estado de salud de la niña mediante soportes y controles médicos. Durante los seguimientos realizados se evidenciaron dificultades en el ejercicio de corresponsabilidad por parte de la progenitora frente a la gestión del proceso,
Manifestando en uno de los acompañamientos que, ante la insistencia institucional, prefería regresar a la ciudad de La Guajira. Ante esta situación, desde el jardín infantil se realizaron nuevas acciones de sensibilización por parte de la responsable del servicio y se convocó una reunión de articulación con Secretaría Distrital de Salud y Subred, con el objetivo de movilizar y acompañar a la familia en el acceso al derecho a la salud.
Como resultado de esta articulación, las profesionales de salud recopilaron la información de la progenitora y realizaron contacto directo para iniciar el proceso de afiliación. Sin embargo, el día 25 de junio de 2026, la progenitora informó a través de Llamada telefónica a la profesional de la Subred que regresaría a La Guajira y que no tenía interés en realizar el proceso de portabilidad, razón por la cual la entidad manifestó no contar con herramientas adicionales para continuar el acompañamiento.

Posteriormente, desde el jardín infantil se realizó un nuevo abordaje con la progenitora para conocer su decisión frente a la permanencia de la niña en Bogotá y la continuidad en el servicio. En este espacio, la progenitora manifestó que la niña acompañar a la familia en el acceso al derecho a la salud. Como resultado de esta articulación, las profesionales de salud recopilaron la información de la progenitora y realizaron contacto directo para iniciar el proceso de afiliación. Sin embargo, el día 25 de junio de 2026, la progenitora informó a través de llamada telefónica a la profesional de la Subred que regresaría a La Guajira y que no tenía interés en realizar el proceso de portabilidad, razón

por la cual la entidad manifestó no contar con herramientas adicionales para continuar el acompañamiento.
Posteriormente, desde el jardín infantil se realizó un nuevo abordaje con la progenitora para conocer su decisión frente a la permanencia de la niña en Bogotá y la continuidad en el servicio. En este espacio, la progenitora manifestó que la niña permanecería vinculada al jardín infantil.

Compromiso: Continuar en seguimiento, al proceso de portabilidad.

JARDIN INFANTIL SANTA MARTA

62. ALBERT GAEL GONZALEZ D LUQUE RC 1026310448

Contexto: El día 01 de julio, La señora Luzmar madre del participante Albert Gael González, se acerca al jardín infantil para informar algunas situaciones relacionadas con la adaptación y permanencia de su hijo en el servicio. Durante el diálogo manifiesta que el niño expresa resistencia para asistir al jardín. Asimismo, indica que cuando los niños se levantan de sus puestos, reciben llamados de atención incluso en presencia de las familias, situación que genera preocupación.

Compromiso; Continuar con el seguimiento a la profesional y estar atento a cambios comportamentales de los niños. Revisar como estado del caso en ICBF.

63. LUIS ANGEL CARRILLO MORELO RC 1243861136

Contexto: Durante el encuentro, con la mama del niño, la señora manifestó su preocupación por el rechazo que su hijo presenta frente a la asistencia al jardín infantil. Refirió que el niño le ha expresado que a profesora Lyda lo regaña y le da los alimentos de mala manera “le embute la comida”.

Compromiso: Continuar con el seguimiento a la profesional y estar atento a cambios comportamentales de los niños. Revisar como estado del caso en ICBF.

JARDIN INFANTIL COFINANCIADO VOZ DE ALERTAA

64. ALEX SEBASTIAN SIERRA RC 1245081075

Contexto: El caso ha sido objeto de seguimiento institucional por parte del Jardín Infantil Casa Loma (SDIS) durante el año 2025 y, posteriormente, por el Jardín Infantil Chaminade Voz de Alerta (Cofinanciado SDIS) en 2026. Como antecedente, el 15 de septiembre de 2025 se realizó activación de ruta ante el ICBF por presunta

vulneración de derechos del niño (Radicado No. 2025-3400-3000854392). Sin embargo, en el seguimiento posterior se evidenció que el caso no registraba información en el sistema de la entidad, pese a contar con acuse de recibido. Esta situación fue puesta en conocimiento de la Personería de Bogotá el 13 de febrero de 2026, entidad que informó no ser competente para adelantar actuación administrativa. En razón de ello, se considera necesario poner nuevamente en conocimiento los hechos y las situaciones actuales que continúan generando preocupación frente a una posible vulneración de derechos, con el fin de que la autoridad competente adelante las acciones de verificación, protección y restablecimiento correspondientes.

Durante el seguimiento realizado en 2025 por el Jardín Infantil Casa Loma se identificaron factores de riesgo asociados al contexto familiar, entre ellos antecedentes de presunta violencia intrafamiliar manifestados por la madre sin soportes documentales, presunto consumo de sustancias psicoactivas por parte del progenitor, cambios constantes en los cuidadores, incumplimiento de acuerdos relacionados con la asistencia y alimentación del niño, inadecuadas condiciones de higiene y cuidado personal, ausencia de documentación de salud requerida y un episodio en el que el niño ingirió medicamentos sin recibir atención médica inmediata. Como único soporte, la madre aportó una noticia criminal ante la Fiscalía, desconociéndose el estado del proceso.

En 2026, el Jardín continuó el seguimiento tras el traslado del niño. Durante este periodo se evidenciaron reiteradas inasistencias justificadas por la madre con presuntos problemas de salud del niño y del padrastro, sin aportar soportes médicos ni evidenciar gestión para acceder a los servicios de salud. Asimismo, se presentaron cambios reiterados de residencia y solicitudes de retiro y reingreso al servicio en un corto periodo, situaciones que generaron inestabilidad en la atención del niño. En el proceso de reingreso se solicitó la actualización de los documentos de salud requeridos, manteniéndose el seguimiento institucional ante la persistencia de factores de riesgo que podrían afectar la garantía de sus derechos.

Contexto: Continuar con el seguimiento, si se presenta nuevamente la presunta negligencia realizar informe de alcance a la entidad competente.

Tienen citación el 28 de julio para continuar seguimiento, solo pendiente odontología.

CONSOLIDADO DE RUTAS POR TIPOLOGÍAS DE VIOLENCIA

TIPO DE VIOLENCIA	CANTIDAD SOCIALES	CANTIDAD SDIS	TOTAL
Presunta negligencia y/o abandono	**6**	**4**	**10**
Presunta violencia en el contexto familiar	**32**	**12**	**44**
Presunta violencia sexual	**3**	**1**	**7**
Presunta violencia en el contexto institucional	**1**	**2**	**3**
Presuntas conductas sexualizadas	**1**	**2**	**3**
Total	**43**	**21**	**64**

Anexos: *Lista de asistencia*
Elaboró: Marcela Duran G *- Psicóloga jardines infantiles SDIS, Usme Sumapaz*

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código:	FOR-GD-023
Versión:	2
Fecha:	Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página:	1 de 1

1. Tema: Mesa PVO 2. Lugar o Localidad o Sede: CDC Julio Cesar S. 3. Fecha y hora: 15-07-26 - 08:00 AM - 12:00 PM

4. Nombre responsable: CEO Tolerancia 5. Dependencia responsable: SDIS Infancia - SDIS CDMC.

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Yomaira A Pinzón N	CC	52857996	JIC Voz de Alerta	Responsable	Contratista	jivozdeAlerta@gmail.com	3107695594	
2	Mansol Santacruz.	CC	1070981488	Colsubsidio	P. Apoyo Psicosocial	Contratista	julieth.santacruz@sei@colsubsidio.edu.co	3102579209.	Mansol S.
3	Daniela González Gamboa	CC	1054652257	Colsubsidio	P. Apoyo Psicosocial	Contratista	daniela.gonzalez@sei@colsubsidio.edu.co	3106044797	
4	Camilo Angarita	CC	1022367089	Colsubsidio	P. Apoyo Psicosocial	Contratista	Cristian.angarita@sei@colsubsidio	3137456734	
5	Ana Hermelinda Vargas Garzo	CC	52904198	CAFAM Creciendo Juntos	P. Monitoreo	contratista	anavargas.pm2026@gmail.com	3204716678	
6	Yazmín Díaz González	CC	1023078888	Cafam	Psicóloga	—	ydiaz@cafam.edu	3108124841	Yazmín Díaz
7	Johan Pulido Gonzalez	CC	1030640309	C. Amar	psicologo	contratista	johanpulidogonzalez@gmail.com	3133207977	
8	Fanny Millan P.	CC	39613744	Est is Wmo Suapy	Refilia	Planta	fmillan@sdis.gov.co	3134339036	
9	Geny Barroza León	CC	26524762	JS. CIPRÉS	Psicosocial	—	jscipres@compensar.com	3118140924	
10	Paola Sarmiento	CC	1032447376	JS Engenubes	Psicologa	—	js engenubes@compensar.com	3002973461	
11	Narly Nagive Silva Ch	CC	1030651925	JS Tejares	psicóloga		jstejares@compensar.com	3204764104	
12	Ximena Alexandra Martinez Son	CC	1022969703	Centro Amar Jome	Responsable	Contratista	xmartinez@sdis.gov.co	3142404677	
13	Paula N. Tunjanic Piparo	CC	1031501994	SDIS Infancia	CDC Tolerancia	Contratista	ptunjanic@sdis.gov.co	3223410104	
14	Marcela Durán	CC	1019021342	SDS Infancia	Psicologa	Contratista	ymduranga@gmail	3208103903	
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales: "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: MESA PVD | 2. Lugar o Localidad o Sede: CDC JULIO CESAR | 3. Fecha y hora: 15-JULIO-26: 1:30PM

4. Nombre responsable: CERO TOLERANCIA. | 5. Dependencia responsable: SDIS INFANCIA - SUBS USME

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Marcela Durán	CC	1019021542	SDIS Infancia	Psicologa	Contratista	ymduran@gmail.com	3208103903	
2	Fernanda Martinez Vergara	CC	1013676981	SDIS Infancia	Psicologa	Contratista	fernandamv2125@gmail.com	3142445012	
3	[illegible]	CC	52848510	SDIS Inf.	Psicologa	Contr.	[illegible]	3194851800	
4	Yoneth Tique. C.	CC	39802056	SDIS Movilidad	Responsable	Contratista	jimarichela122244@gmail.com	3134030564	
5	Sandra Cortázar	C.C	52220179	SDIS Lourdes A	Responsable	Contratista	J.lourdesalonso17@gmail.com	3123822342	
6	Claudia Patricia Avila	CC	1022933249	SDIS Puerta al Llano	Responsable	Contratista	claudiapavila16@hotmail.	3133546220	
7	Ruth Cristina Narviño	CC	52.288.395	JI Santa Marta	Responsable	Contratista	ruthcris79@gmail.com	3023999166	
8	Leydi Green Rojas	CC	53130777	JI CASAMORA	RESPONSABLE	CONTRATISTA	leydimilo@gmail.com	3012258770	
9	Pilar Naranjo A	CC	52832895	JI Esperanza	Responsable	Contratista	Pilarnectivo@hotmail.com	3045758293	
10	Yhonny Moreno G	CC	35604468	JI Nuevo Porvenir	Responsable	Contratista	yhonnymoreno@hotmail.com	3015616243	
11	Viviana Naranjo M.	CC	45507853	JI Nevada	Responsable	Contratista	viviana12@hotmail	3025458746	
12	Claudia C Murillo	CC	52101014	JI Bosques Chunizal	Responsable	Contratista	claudiamurillo@yahoo.com	3214468959	
13	Maria Elena Linares	C.C.	52286344	JI Olivares	Responsable	Contrata	[illegible] 3014099191.com	3123566	
14	Sonia Romero Morales	CC	53038443	JI Gran Yomasa	Responsable	Contratista	soniaromero1397@gmail.com	3102148333	
15	Lizeth Arguello	CC	54253067	JI Valles	Responsable	Contratista	yinaspir@hotmail	3014795346	
16	[illegible]	CC	52123889	JI Fiscala	Responsable	Contratista	Fiscala@gmail.com	3214[illegible]	
17	Adriana Duran velazco	C.C.	52749891	JI Pebbles	Responsable	Contratista	ludurano@sdis.gov	3219627258	
18	Angela Flores	CC	52898569	JI Manitos	Responsable	Contratista	lulum@yahoo.s	3108850070	
19	Paola Espitia Salinas	CC	1022922730	JI Serranias	Responsable	Contrato	Sidino828espitia@hotmail.com	3138038220	
20	Edith Janeth Mendoza	CC	52743651	SUBSIDIO USME	Gestora L	Contratista	gestorausme@gmail.com	3203553477	

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectaran mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía."

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA

Código: FOR-GD-023
Versión: 2
Fecha: Memo I2024018963 - 12/07/2024
Página: 1 de 1

1. Tema: Mesa PVD
2. Lugar o Localidad o Sede: CDC Julio Cesar
3. Fecha y hora: 15-Julio-26 - 1:30 PM
4. Nombre responsable: Cero Tolerancia
5. Dependencia responsable: SDIS INFANCIA - S2IS USME

6. ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Paola Mayorga	CC	53045608	SDIS USME	Instructor	Planta	Pmayorga@sdis.gov.co	3228917524	Paola
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la pagina web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido puede generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausa saludable debe ser reportada al Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Scanned with CamScanner